



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SAINV-0912-2026.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo No. 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 2015 se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, ubicada en calle 13 avenida El Bosque 3E-278, Cúcuta, Norte de Santander.

2. CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones electrónico, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP II. Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar sus observaciones, solicitudes y documentos a través de la plataforma electrónica SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

COMPRAVENTA DE CAMIONETAS PICK UP 4X4 CON MANDOS DESDE LA CABINA, DOBLE CABINA PARA CINCO PASAJEROS PARA CUMPLIR EL OBJETO MISIONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR" EN LA JURISDICCION DE NORTE DE SANTANDER.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza uniformemente técnica de los bienes y de conformidad con el artículo 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución pactado será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, el cual empezará a correr a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.



6. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deberán presentar su oferta dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del pliego electrónico en la plataforma SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.120.000.000,00) amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 001374 de fecha 20 de octubre de 2026. Acorde con lo señalado en el análisis del sector, se estableció un valor POR VEHICULO en la suma de \$139.990.000. El presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Realizada la verificación y análisis de los manuales vigentes expedidos por Colombia Compra Eficiente y los montos aplicables, se determina que la presente contratación NO ESTÁ COBIJADA por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente para el Estado Colombiano.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse; en cualquier caso, la duración del consorcio o la unión temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación, deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se precisa que el presente proceso de selección NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES, en atención a que el valor total del presupuesto oficial estimado excede el umbral máximo de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) determinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia fiscal en curso, incumpliendo de esta manera con el criterio imperativo de cuantía exigido por la ley para decretar dicha limitación.

11. CRONOGRAMA

Será visible en la plataforma SECOP II. Las fechas previstas pueden variar al momento de expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

12. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

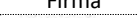
En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados directamente de la plataforma transaccional SECOP II, del link o vínculo correspondiente al proceso. Las versiones de los documentos que allí aparezcan, tienen el carácter de oficiales.

13. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Selección, buscando la eficacia institucional se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realice durante el presente proceso.



RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Catherine Flaccila Liñan Osorio	Asesora Jurídica Externa	
Elaboro:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			